

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III. Capítulo primero. numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA** DE **PLAGAS ENFERMEDADES** Υ **CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS** FITOZOOSANITARIAS, Ε **INOCUIDAD** AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán con R.F.C. CES921023S99 y No. de registro 22/16-C100 convoca a los interesados en participar en la LICITACIÓN PUBLICA No. LP008/CESAVEMICH/2024; PARA LA ADQUISICIÓN DE Trichoderma Harzianum, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesavemich.org.mx o bien en su oficina localizada en calle Independencia No. 19 Int. 201-A, Col. Centro, Uruapan, Michoacán. Tel. 452 524 1581 ext. 101, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

		Adquisición de "Organismo de control Biológico"				
	Partida		Unidad de			
Descripción	No.	Concepto	Medida	Cantidad		
general de los bienes y/o servicios a adquirir:	1	Trichoderma harzianum	Kilogramo en dosificaciones	600		
Lugar y plazo de entrega:	de Sanid	ugar de la entrega será en las instalaciones del Comité Esta Sanidad Vegetal de Michoacán, mismas que se indicarán er trato respectivo y el plazo de la entrega será el 15 de octubre 4.				

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Junta de aclaración 3 de octubre de 2024 a las 12:00 hrs. (Registro de participantes 11:45 hrs.)	Oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán, localizada en Av. Ventura Puente #
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 9 de octubre de 2024 a las 12:00 hrs. (Registro de participantes 11:45 hrs.)	359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Acto de notificación del fallo 9 de octubre de 2024 a las 17:00 hrs.	





Firma del contrato 10 de octubre de 2024 a las 11:00 hrs.	Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, localizada en la calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo, se llevará a cabo en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA, localizada en Av. Ventura Puente #359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia Michoacán.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán localizada en calle Independencia #19 Int. 201-A, Col. Centro, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán tel. 452 524 1581 ext. 101.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.





Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: <a href="mailto:gerencia@cesavemich.org.mx">gerencia@cesavemich.org.mx</a>, a más tardar 48 horas antes de la presentación de las proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Uruapan, Michoacán, a 24 de septiembre de 2024

**ATENTAMENTE** 

DR. ANTÓNIO ORTIZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DEL CESAVEMICH.



### BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### **ÍNDICE**

1 IN⊢	ORMACION GENERAL	
1.1		
	ESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
	1 Requisitos para la entrega de proposiciones	
	P. Documentación que integrará la propuesta	
2.2	2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	7
2	2.2.2. Segundo Sobre: Propuesta Técnica	11
	2.2.3. Tercer Sobre: Propuesta Económica	
	OCEDIMIENTO	
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
3.4	<u>-</u>	
	5 Disposiciones complementarias	10
4 C	5 Disposiciones complementarias CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	10 10
4 C	Cancelación Cancelación	۱۵۱۶
4.1 4.2		
	L CONTRATO	
5.1		
5.2		
5.3		
5.4		22
5.5	1	
5.6		
5.7	7 Terminación anticipada	23
	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	23
6.1		
6.2		
6.3		
6.4		
	EGOCIACIONES.	
	EXOS	
	IEXO 1 <b>;Error! Marcador no d</b>	
	IEXO 2	
	IEXO 3	
9 F	FORMATOS	35
F	Formato 1	35
F	Formato 2	36
	Formato 3	
	Formato 4¡Error! Marcador no o	
	Formato 5	
	Formato 6Formato 7	
	Formato 8	
	Formato 9	
	Formato 10	





#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI,II,III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI,II,III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III..

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Licitante:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de adquisiciones arredramiento de bienes y presentación de servicios.





#### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PI	ROYECTO	
1	Trichoderma harzianum	Kilogramo en dosificaciones	600	2024 Protección Manejo Frutillas	Campaña n Fitosanit Fitosanitario	de aria, de

#### 2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### Documentos que deben presentar las personas Licitantes:

El Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se Encuentra con facultades suficientes para comprometerse por si mismo (a) o por su representada o representado. Por tratarse de una Licitación de carácter Nacional, en el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es oferta y entregara, será producidos en México manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en el supuesto de "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

#### 2. 1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico





- no será motivo de descalificación) como requisito debe estar foliada la propuesta en todas las hojas.
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

#### 2.2 Documentación que integrará la propuesta

Los proveedores y las Proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de Licitación y nombre del participante. Contendrá:



#### A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y originales de las identificaciones o copias certificadas para su cotejo. INE, ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA SAT, INFONAVIT, IMSS. Se presentan con cadena original del sello digital y con código QR legibles para su verificación.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia** certificada de ésta para su cotejo.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada de ésta para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales., así como la última declaración mensual 2023 y la anual vigente de la Persona que firma la propuesta.
- NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación Publica No.LP008/CESAVEMICH/2024 con facultades para actos de aclaración a



las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo señar a quien corresponda la identificación. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones fiscales (32-D) en sentido Positivo, de la Persona moral con antigüedad no mayor a 30 dias naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de esta para su coteje. Se considerará como identificación oficial: la Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cedula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
- 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato2)
  - **NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el (original o copia certificada para su cotejo). **Deberá**





siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación Publica No. LP008/CESAVEMICH/2024 para la Adquisición de *Trichoderma harzianum*, con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
- V. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía señar a quien corresponda la identificación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la

credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
  - 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores o proveedoras a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
  - Los proveedores o proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con





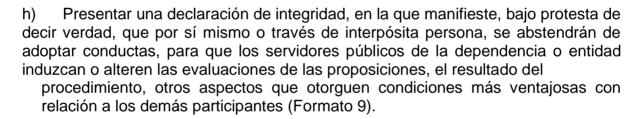
cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
  - 6. Los proveedores y proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
  - 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  - 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PUBLICA No. LP008/CESAVEMICH/2024. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).





- e) El proveedor o proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien y/o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la Constancia de situación Fiscal del Infonavit n sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. En caso de no tener trabajadores, se agregue la constancia que emite el escrito virtual y carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, donde se manifieste bajo que régimen tiene contratado al personal que ejecutara los servicios objeto de la presente licitación (Sueldos y Salarios o prestación de servicios Profesionales). Anexando copia de los contratos de los recursos humanos que ejecutaran servicios.



i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

#### 2.2.2. Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y solo si son aplicables (**Anexo 1**) serán las Siguientes:

- 1. Para Plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:
- a. Copia simple legible del registro del Plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de fresa, arándanos, frambuesas y zarzamora





conforme a las presentaciones bases (originales Copia Certificada para su cotejo).

- b. Copia simple legible del Dictamen Técnico de efectividad biológica emitida por el SENASICA donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de fresa, arandanos, frambuesas y zarzamora y contra Fusarium oxysporum, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o Copia certificada para su cotejo).
- c. Copia Simple legible del Registro y la Certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995(original o copia certificada para su cotejo).
- d. Copia Simple de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso el cultivo de fresa, arandanos, frambuesas y zarzamora contra y contra *Fusarium oxysporum*, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes bases.
- e. Carta Original de respaldo de empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, Adjuntando Copia simple legible del Poder Notarial e Identificación Oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados original y calidad del producto.
- f. Vigencia de Caducidad no menor a 18 meses a partir de la entrega del producto.

#### 2.2.3. Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
  - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.





- 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.



#### **3 PROCEDIMIENTO**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Licitación** y **a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.** 

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos



de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: <a href="mailto:gerencia@cesavemich.org.mx">gerencia@cesavemich.org.mx</a> 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

#### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.





El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

## El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

#### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.





No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (a).

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.



#### III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.



#### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN", para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicaran las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborara un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de la Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicaran a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador (a) del sorteo que se realice por insaculación.

#### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "presentación de propuestas" sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas" Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdos con otros (a) u otros (as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.





- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre procedimiento de invitación, que la prueba poner en ventaja sobre los (as) otros (as) licitantes, aún en el caso de que sea el o la única (a) participante.
- IV. Si la persona Licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables confirme a la investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integran las proposiciones no estén foliados en todas y cada una de las hojas que integren, se encuentra como criterio de desechamiento



- IX. Cuando un (a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

#### 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial confirme a la fecha, hora y lugar establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Licitación o bien a la indicada en el acta de presentación, apertura y Evaluación de Proposiciones y se Publicaran en la página web. www.cesavemich.org.mx





#### 3.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

#### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

#### 4.1 Cancelación

EL CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

#### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierta una Licitación Pública y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.





#### 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

#### 5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/el participante ganador (a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado (a) para suscribir el contrato correspondiente (Acta Constitutiva de la Empresa), en caso el Poder Notarial e identificación Oficial Vigente.
- VI. Presentar Opinión Positiva respecto del cumplimiento de sus Obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a los establecido en el Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días

anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y sus anexos únicos, dictado por el H. Consejo Técnico, Publicado en el diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados (as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva o nombre del o de la Licitante. Dicho documento deberá ser fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha del fallo programada en el presente procedimiento.





VIII. Deberá Presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia vigente (30 dias naturales contando a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicados en el D. O. F el 28 de junio 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador (a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la instancia ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganadora de la licitación, deberá presentar las fianzas por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 dias naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía Nota: La fianza deber ser expedida por una Afianzadora Autorizada confirme a la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas para le efectividad de las Fianzas, aun para el caso que proceda cobrar la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora do dispuesto en el articulo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputable al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prorrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones. Derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a las fianzas, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas Licitantes que injustificadamente y por causas imputable a los (as) mismos (as) no formalicen el contrato adjudicado por la instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputable a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa





o contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

#### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR", o a "LA PROVEEDORA" lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

#### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato se considera entrega en parcialidades.

#### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

#### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.





#### 5.6 Rescisión de contratos

• El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

#### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.



## 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

#### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicada en calle 20 de noviembre #351, colonia Centro, Morelia, Michoacán y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

#### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 6.3 Penas convencionales y/o deductivas

En caso de que el participante ganador, por causas imputables a este, no proporcione el servicio conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos



correspondientes, se aplican las penas convencionales y/o deducciones descritas en Anexo técnico (anexo 1) de la presente convocatoria.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

#### 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



#### 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Uruapan, Michoacán, a 24 de septiembre de 2024

**ATENTAMENTE** 

Dr. Antonio Ortiz González Presidente del CESAVEMICH.



#### **8 ANEXOS**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO

#### **PARTIDA No. 1**

		IANTIDAN			
PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE   MEDIDA	PROYECTO
PARTIDA	Trichoderma	Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de fresa, arándano, frambuesa y zarzamora, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).  Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de fresa, arándano, frambuesa y zarzamora, y contra Fusarium oxysporum dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).  Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).  Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto	CANTIDAD 600	WIDAD DE MEDIDA  Kilogramo en dosificaciones	PROYECTO  2024 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Frutillas)
		COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de fresa, arándano, frambuesa y zarzamora, y contra Fusarium oxysporum dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.  Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal,			



adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados, origen y calidad del producto.  Vigencia de caducidad no		
menor a 18 meses a partir de la entrega del producto.		
Fungicida natural, polvo humectable en presentación de sobres de 400 gramos, porcentaje en peso de 1.15 %, contenido no menos de 1.0 x 107 UFC por gramo de peso		
seco. Un kilogramo en dosificaciones (sobres de 240 a 400 gramos)		

#### > FECHA DE ENTREGA:

EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA CORRESPONDIENTE QUIEN RECIBE M. FIN JUAN CARLOS ÁLVAREZ SOTO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SERA EL ENCARGADO DE VERIFICAR QUE LAS ADQUISICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, SOLICITADAS QUE DERIVEN DEL PRESENTE "ANEXO TÉCNICO".

#### > LUGAR DE ENTREGA:

SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN, UBICADAS EN LA CALLE INDEPENDENCIA 19, INT. 201-A, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60000. LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA BODEGA DEL LICITANTE.

#### > CONDICIONES DE PAGO:

- PARA LAS PARTIDAS REFERENTES A INSUMOS O ADQUISICIÓN DE BIENES: EL PAGO SE REALIZARÁ A LA ENTREGA DE ESTOS EL 31 DE AGOSTO 2024.
- TIPO DE LA MONEDA: PESOS MEXICANOS M.N.



• FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

#### **ANEXO 2**

#### PROPUESTA ECONÓMICA

(D	eberá requisitarse en	papel membretado o	de la empresa)	
		, a	de	de 2024.
		(Fecha de 1	firma de presentaci	ón de proposiciones)

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		J.
			Total		ij

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Fecha y lugar de la entrega de los bienes.
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal de la empresa



### **ANEXO 3**

CO	NTRATO PA	RA LA AD	QUISICIÓN	DE BIE	NES O S	ERVICIO	OS QUE	CELEB	RAN
POR	UNA PARTE MINARÁ	E EL (NO	MBRE DE	LA INS	TANCIA	EJECU	<u>ITORA)</u> ,	QUIEN	1 SE
C	WIINAKA	EL	COMITE	, FN S	SU CAR	ENTADO ÁCTER	, P DF PRF	OK SIDENT	CE \
POR I	LA OTRA PA EL C. DMINARÁ CO	RTE, LA	EMPRESA		JO OAIK	AOTER	REPR	ESENT	ADA
POR	EL C			, A	QUIEN	EN LO	SUCES	SIVO SE	E ĻE
DENO	MINARA CO	MO "EL P	ROVEEDOI	R"YEN	SU CON	IJUNTO	SE DEN	OMINA	RAN
"LAS	PARTES", Q	UIENES S		RACIO		IOR DE I	LAS SIG	UIENTE	:5:
DE	"EL COMITÉ	·".	DECLA	IKACIOI	NES				
			A	4	_	ما م ام	. :		: ما
a)	Que es un O conforme a Organismo modificacion	las leyes	s mexicanas	s y bajo redita c	) la der	nominacio escritura	ón de <u>(</u> constit	<u>Nombre</u> utiva v	de Sus
	Registro Púb la	nico de la l	Propiedad y	del Com	ercio de	la entida	d tenien	do por o	bjeto
b)	Que el COrganismo Apresente con aplique); así Dirección Ge	ntrato de mismo, c	conformidad cuenta con e	l con su	( <u>Reglar</u>	<u>nento, E</u>	statutos	<u>o lo qu</u>	ue le
c)	Que ti	ene	establecido	SI	u ( , mismo	domicilio que seí	le nala par	gal a los fin	er nes v
	efectos legal conocer a "E	es del pre L PROVE	sente contra EDOR O A L	ato. Sin p _A PRO\	erjuicio /EEDOR	de que c A" en su	ambie é oportuni	ste y lo idad.	dé á
d)	Que se encu	ientra insc	rito en el Re	egistro F	ederal de	e Contrib	uyentes	con la d	clave
e)	Que la adjud según sea e No lo dispuesto Mexicanos, Componente Fitozoosanita Acuícola y P	el caso) ini en los artío Lineamier es de Vi arias, Car	iciada segúr , para culos 134 de ntos Técnic gilancia Ep	n convoc la adqui la Cons os Espe idemioló	atoria de sición de titución F ecíficos egica de	e fecha _e e Política de para la e Plagas	en ol e los Est Operad s y Er	oservan ados Ur ción de nfermed	, cor cia a nidos los ades
f)	Que para cu disponibilida	d presupue	estal del Cor	nité			•		
g)	Que designa obligaciones	a como res en el pres	sponsable d sente contrat	e admin o al C	istrar y v	/igilar el	cumplim	niento de 	e las





DE	"EL PROVEED	OR/LA PRO	VEEDORA":				
h)	<ul> <li>(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar  otorgada por el Instituto Nacional Electoral</li> </ul>						
i)	(Aplica para per contrato, debida Mexicana segúr ante la fe del ciudad deel Registro Públ	mente cons	tituida v existen	te conforme a	a las leves de	la República	
j)	Que tie	ene	establecido	su	domicilio	o et	
	fines y efectos le	egales de e	ste contrato.	······································	que seriala p	ara 10005 103	
k)	Que se encuer clave	nira inscrito	en ei Registi	o rederal d	e Contribuye	entes con la	
I)	representante le el Poder Notari manifestando ba o revocada el po	egal de " <b>EL</b> al contenido ajo protesta	PROVEEDOR/ o en la escritur de decir verdad	acredita ' <b>LA PROVEE</b> a pública	su persona DORA", segi	alidad como ún consta er	
m)	Que tiene capa económicas par la organización	a obligarse	a la entrega ob	jeto de esta d			
n)	Que conoce ple requiere, ya que ejecución, por contratar y obli- cumplimiento y humanos neces	ue ha cons lo que mai garse en lo gejecución	siderado todos nifiesta que dis os términos del cuenta con l	los factores spone de ele presente ins os recursos	que intervi ementos sufic trumento, y técnicos, ec	enen en su cientes para que para su	
o)	Que manifiesta el 2.2.1 inciso						

### **DE "LAS PARTES":**

p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el (BIEN ), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA)



cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

#### **SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

	LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO
pro	ducto/prestación de servicion	LAS PARTES" manifies o, objeto del presente contra or las cantidades y en las	stan que la entrega del ato, se llevará a efecto, por así direcciones señaladas en el
	•	Y CONDICIONES DE ENT	
hál pla sin	oiles para solicitar aclaracion zo sin que se presente recla derecho a ulterior reclamad	nes sobre cualquier aspecto amación alguna se consider ción.	ROVEEDORA", tendrá o del mismo; transcurrido dicho ará definitivamente aceptado y
		• •	ntación impresa y comprobante al siguiente correo electrónico:
bie est cor de	nes/servicios entregados y a e contrato, a los día nprobante fiscal, acompaña recibo correspondiente con	aceptados de acuerdo con la as naturales de la fecha da con la documentación¹ s	OVEEDORA" el monto de los as condiciones establecidas en y aceptación del original del oporte que proceda y del acuse receptora de los bienes, fecha sultado para estos efectos.
	TERCERA. CONDICIONES		
núi cla	mero, Banc ve interbancaria	co a no 	e fondos a la cuenta bancaria embre de, con
fijo	·	presente contrato, se celeb	ra bajo la modalidad de precios
tota (I.\ cuk	al de \$ XXX.XX M.N. <u>(CAN</u> /.A. o el impuesto que le co prir el pago por o el <u>(BIEN C</u>	ITIDAD CON NÚMERO Y L orresponda) contando con O SERVICIO), objeto del pre	<u>ETRA).</u> mismo que incluye el el presupuesto suficiente para sente instrumento jurídico.
			.A PROVEEDORA" un importe

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en los domicilios que indique las mismas.

## QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

#### OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total





de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
  - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
  - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
  - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

**DÉCIMA. VIGENCIA** 





El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_\_y concluirá el \_\_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

#### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "**EL COMITÉ**" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsara a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO





El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

#### DÉCIMA QUINTA JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

EJECUTORA)

_		
som y a l lo q	eten a las leyes, del Estado de a jurisdicción de los tribunales compe	mplimiento del presente contrato, las partes se ; así como todas aquellas resulten aplicables etentes de la Ciudad de,, por on de sus domicilios presentes y futuros les er.
LEG EN	IAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PA	ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO RTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO CIUDAD DE, EL DÍA
	POR "EL COMITÉ"	POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"
-	NOMBRE	NOMBRE
	PRESIDENTE O	C. REPRESENTANTE LEGAL DE
	REPRESENTANTE ( <u>NOMBRE</u> DE LA INSTANCIA	( <u>NOMBRE DE LA PERSONA</u> MORAL)



#### 9 FORMATOS

# Formato 1 CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE	DEL 2024

DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.



POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP008/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE *TRICHODERMA HARZIANUM*, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 2  CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES					
(DEBERÁ REQUISITA	RSE EN PAPEL MEMBRE	TADO DE L	A EMPRESA)		
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.	
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ					
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DE SANIDAD VEGETAL	DE MICHOA	CÁN		
PRESENTE.					
POR MEDIO DE LA PRESENTE,					
<b>.P008/CESAVEMICH/2024</b> , PARA LA A DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR V					
LIMITADO EN FORMA ALGUNA					
	ATENTAMENTE				
	NOMBRE Y FIRMA				
	DEL REPRESENTANTI	≣			
	LEGAL DE LA EMPRES	A			

36



Formato 3  CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN  (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)						
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024		
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD V PRESENTE.	/EGETAL DE M	ICHOACÁ	N			
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP008/CESAVEMICH/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRICHODERMA HARZIANUM, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA C SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.						
ATENTA	MENTE					
NOMBRE PERSONA FÍSICA O DEL REPRESE		L DE LA E	MPRESA			





	Formato 5			
CARTA COMPROMISO PA	ARA RESPONDER POR F	FALLA Y/O	DEFECTO	
(DEBERÁ REQUISITARSE	EN PAPEL MEMBRETA	DO DE LA I	EMPRESA)	
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ				
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE S	SANIDAD VEGETAL DE	MICHOACÁ	N	
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELAC PARA LA ADQUISICIÓN DE <b>TRICHODERMA</b> . POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QU RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE IN RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERA	<b>HARZIANUM</b> YO (NOM JE PRESENTE EL BIE ICURRIDO, EN LOS TÉR	IBRE) ME C EN O SER	OMPROMETO VICIO, ASÍ (	A RESPONDER COMO ALGUNA
Δ.	ATENTAMENTE			
^	CIENTAMENTE			
	NOMBRE Y FIRMA			
PERSONA FÍSICA O DEL	REPRESENTANTE LEG	AL DE LA E	MPRESA	



Formato 6
CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, ADE DEL 2024.
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. LP008/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE <i>TRICHODERMA HARZIANUM</i> YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES
CONFORME A SU PROPUESTA.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



<i>Formato 7</i> CARTA GARANTÍA DE ENTREGA						
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)						
LUGAR, A DE DEL 2024.						
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN						
PRESENTE.						
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA No <b>LP008/CESAVEMICH/2024</b> , PARA LA ADQUISICIÓN DE <b>TRICHODERMA HARZIANUM</b> YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.						
ATENTAMENTE						
NOMBRE Y FIRMA						
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA						

A Minim



Formato 8
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, A DE DEL 2024.
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. LP008/CESAVEMICH/2024, PARA LA
ADQUISICIÓN DE <i>TRICHODERMA HARZIANUM</i> , YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



CARTA BAJO PRO	TESTA SOBRE E	ETICA		
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAP	EL MEMBRETAD	OO DE LA E	MPRESA)	
	LUGAR,	A	DE	DEL 2024.
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ				
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD	VEGETAL DE N	MICHOACÁ	N	
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A	LA LICITACIÓN	PUBLICA N	No <b>LP008/CE</b> S	SAVEMICH/2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE TRICHODERMA HARZ				
DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE I				
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICO QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATA				
LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PRO				
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A	LOS DEMÁS PAI	RTICIPANT	ES	
ATENT	AMENTE			
NOMBR	E Y FIRMA			
PERSONA FÍSICA O DEL REPRES	SENTANTE LEGA	AL DE LA E	MPRESA	



Formato 10
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, A DE DEL 2024
2007ttt,72
DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LICITACIÓN No. <b>LP008/CESAVEMICH/2024</b> , PARA LA
ADQUISICIÓN DE TRICHODERMA HARZIANUM, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL
SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS
A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE " <b>EL COMITÉ</b> "; ASIMISMO ME OBLIGO A
NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA